

EXPOSICION

912

[Handwritten signature]

Leg 12-1

DEL ESTADO ACTUAL DEL EJERCITO ESPAÑOL, *p. de 2.*

LEIDA

prop 1º

4º-1

EN LAS CORTES ORDINARIAS DE 1822 EL 4 DE MARZO,

CONFORME AL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR

DE LAS CORTES,

POR EL BRIGADIER DON LUIS BALANZAT,

SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

IMPRESA DE ORDEN DE LAS MISMAS CORTES.

J. Diruel



HTCA
U/Bc LEG 12-1 nº912



1>0 0 0 0 4 7 4 4 8 9 UVA BHS. LEG.12-1 nº0912



MADRID EN LA IMPRENTA NACIONAL

AÑO DE 1822.

[Handwritten mark]

EXPOSICION

DEL ESTADO ACTUAL DEL EJERCITO ESPAÑOL

LEY

DE LAS CORTES ORDINARIAS DE 1808 DE 4 DE MARZO

CONFORME AL ARTICULO 17 DEL REGIAMIENTO INTERIOR

DE LAS CORTES

POR EL PRINCIPAL DON LUIS BALBUENA

SECRETARIO DE ESTADO Y DEL EJERCITO DE LA GUERRA

IMPRESA EN ORDEN DE LAS CORTES

1808

UVA. BHSC. LEG.12-1 n°0912

MINISTERIO DE LA GUERRA

1808

SEÑORES:

Al dar cuenta á las Córtes mis antecesores del estado de los diferentes ramos del Ministerio de la Guerra, cuando por primera y segunda vez se reunió la representacion nacional, se vieron muy á su pesar en la imperiosa necesidad de presentar á los elegidos de la patria un cuadro poco lisonjero, aunque fiel, de la situacion desventajosa de cada uno, por las causas que manifestaron; y comprimiendo el júbilo de que participaban con todos los españoles en aquellos dias tan deseados, nada ocultaron: el Ejército permanente se presentó á la consideracion de las Córtes tal cual era, esto es, valiente y lleno de virtudes militares y cívicas; pero tal como se hallaba; rodeado de privaciones, y faltándole lo necesario, sin tener en general otras ropas que sus armas, ni otras galas que palmas y laureles que les dieran su sufrimiento y la victoria, ora sobre los que intentaron atacar la independendia de la Nacion, ora sobre los que usurpaban los derechos mas preciosos y sagrados de ella. No omitieron tampoco el estado deplorable de nuestras plazas y del material del Ejército, que la guerra pasada, el tiempo y la imposibilidad de acudir con los fondos precisos para conservar y reponer, habian traído á tal punto de decadencia y escaseces, que en 14 de Julio del año de 20 el resto de las murallas de las plazas y fuertes que quedó en pie y resistió el cañon enemigo indicaba su próxima ruina, al paso que nuestra renombrada artillería habia venido á tan increíble penuria, que las maestranzas y parques estaban desiertos y exhaustos, y apenas habia municiones para un dia de batalla. Era natural concluir de aquí lo que era necesario para completar nuestro sistema defensivo: manifestaron pues con verdad y exactitud á las Córtes lo que existia en el ramo militar, el modo lastimoso de existir, y cuánto faltaba para hacer mas respetable á la Nacion, si cabia, é imponer á la loca audacia, si ciega é incorregible, á pesar del escarmiento y de las lecciones frescas é indelebles de la experiencia, intentase amenazar la independendia española, ó romper los indisolubles vínculos que une á la Nacion con su REY, á todos como hermanos, al padre con sus hijos.

Gozoso el Ejército al ver realizados sus votos, y coronados sus esfuerzos con el mas feliz resultado en bien de la patria, olvidó su desnudez y sufrimientos, y puso en manos de las Córtes sus destinos para asegurar los de la Nacion y del REY. Bien pronto se

ocuparon aquellas en dictar providencias generosas en su beneficio, que fueron recibidas con la mayor gratitud; y el decreto orgánico, que fijaba sus derechos civiles y militares, y establecía las bases de su código, satisfacía sus honrosos deseos, y abría un vasto campo á la lisonjera esperanza de que el Ejército se constituiría en breve de un modo digno de la heroica Nación que defiende. Para la ejecución y cumplimiento de los artículos vigentes de este decreto se han dado las aclaraciones y reglamentos convenientes, de que hablaré detalladamente, y se trabaja sin discontinuar en la importante obra de la reforma de la ordenanza.

El Ejército adquiere cada día nuevos títulos de gloria: siempre adicto al sistema constitucional, siempre pronto, siempre valiente, contribuye á la conservación del orden interior, y se hace cada vez mas digno del aprecio de la patria.

La infantería y caballería se organizan segun el decreto de las Cortes; los ascensos se regularizan; los Cuerpos reciben en general sus haberes con la exactitud que permiten las circunstancias particulares de cada uno y la penuria de los fondos públicos: en todos los ramos de la administracion militar se procura establecer la sencillez que es tan necesaria, y la mas arreglada economía, y los resultados van correspondiendo al esmero que se emplea para conseguirlo, á pesar de las dificultades que hay que vencer, y que serán superadas: la instruccion se propaga en los Regimientos, y las escuelas de enseñanza mutua, que se han establecido en algunos, producen los mejores efectos; y con placer sea dicho, en todas las clases del Ejército se manifiestan los mejores deseos de instruirse, y la ilustracion brota entre el brillo de las armas prometiendo opimos frutos: ¡anuncios halagüeños del grado á que debemos elevarnos luego que los medios del saber se propaguen y faciliten!

El tiempo y los fondos limitan los esfuerzos que se hacen para ocurrir á todas las necesidades de la fuerza permanente; y aunque lo personal del Ejército ha sido atendido, pero á duras penas, me es sensible no poder decir que lo han sido en igual grado el armamento, vestuario y el material de artillería é ingenieros, porque los fondos destinados en el presupuesto para estos objetos no se han satisfecho como era de desear. La guerra, que el interes del Estado pueda hacer precisa, el peso que debe tener en la balanza de la Europa, ni puede hacerse, conseguirse ni sostenerse sin las fuerzas y pertrechos necesarios; ni la defensa de nuestras fronteras puede estar asegurada sin plazas fuertes. En la paz se deben hacer los preparativos para la guerra, y este proverbio *si vis pacem para bellum*, que llega á ser un axioma, no debe perderse de vista, mientras que el estado político de las naciones europeas no reduzca esos numerosos Ejércitos que mantienen en aptitud amenazadora. Lo que no puede hacerse de repente de antemano se ha de preparar, y por lo tanto, el material de artillería y las plazas de guerra, que no se improvisan como y cuando se quie-

ra, reclaman una atención particular, y con urgencia los caudales indispensables, para que, aunque lentamente, se hagan sus reparaciones y mejoras hasta su completo. Verdad es que resueltos los españoles á defender su independencia y libertad, convertirían sus ciudades en fortalezas, y sus habitaciones en castillos, donde se embatirían sus enemigos, cual espumas olas contra las rocas con que embaten; y así como las llamas de Numancia y de Sagunto reflejaban aun en Gerona y Zaragoza, é inflamaron á sus defensores á la vista del peligro de la patria, así también el ejemplo de estas dos ciudades cerrará á otras que llevarán su resistencia contra las lluvias de fuego, plomo y hierro, y contra las explosiones de las minas mas allá del término que es permitido alcanzar á los humanos. Entren en buen hora estos datos en el cálculo de las probabilidades de nuestros felices sucesos y de su buen éxito. ¿Mas cuán pequeños serían los sacrificios que se hubieran de hacer, si todos los medios para lograrlo se tuviesen á la mano, y si su número y calidad corresponden á las necesidades que la prevision determina? Y si no obstante la escasez é insuficiencia de estos medios se han hecho tan gloriosos esfuerzos coronados con los mas felices resultados, ¿cuál sería el grado de resistencia á que podríamos llegar, si las plazas de guerra, que las Córtes saben muy bien tienen la propiedad de poner un cierto número de hombres en estado de resistir á fuerzas muy superiores; que detienen largo tiempo bajo sus muros los Ejércitos que las asedian; que suspenden y desbaratan sus proyectos ulteriores, ocasionando al enemigo pérdida de hombres, de artillería, municiones y tiempo; y finalmente que comunican á los Ejércitos defensivos que se apoyan á sus recintos, un suplemento de fuerza suficiente para ponerlos en equilibrio con otros superiores, y sirven de asilo á los Ejércitos batidos para libertarlos de su completa derrota: cuál sería, digo, el punto de poder á que subiríamos, si nuestras plazas se hallasen reparadas, construidas otras nuevas y pertrechadas con todo lo necesario? La imaginacion se pierde en esta comparacion; júzguenla los enemigos de nuestras libertades, ténganla presente en sus cálculos, conténganlos las consecuencias que saquen; mientras que yo, siguiendo la misma marcha que mis antecesores, y con mayor felicidad que ellos, porque muchos males de los que aquejaban al Ejército se han remediado y se van realizando las esperanzas que todos concibiéramos; paso á referir á las Córtes de orden del REY y en cumplimiento de mi deber el estado de todos los ramos del Ministerio de la Guerra con la exactitud que los grandes fines á que tienden requieren, y con la fidelidad y franqueza propia de un militar. Me detendré en cada ramo lo preciso para presentar su estado, las mejoras que ha recibido, sus ventajas y desventajas, y lo mucho que les falta, para que los representantes de la Nación, complaciéndose por un lado con los buenos resultados de sus benéficas providencias, acudan con su sabiduría y generosidad acostum-

bradas á concluir y perfeccionar la grande obra de nuestra regeneracion militar, á fin de que la fuerza del Ejército, su disciplina é instruccion, se eleven á aquel estado y altura que la defensa de la Nacion, el lugar que debe ocupar entre las demas, y sus relaciones políticas exigen: que nada haya que temer; todo sí que esperar.

FUERZA DEL EJERCITO PERMANENTE.

La fuerza efectiva del Ejército permanente, segun la revista de Enero último, es de 49,494 hombres y 7837 caballos distribuidos en la forma siguiente: 4235 hombres y 401 caballos de la guardia real: 31,648 de infantería de línea y ligera: 6296 hombres y 6233 caballos de línea y ligeros: 4471 hombres y 1203 caballos de artillería; y 969 Zapadores. En el total se cuentan 4023 soldados de premio, y 470 que cumplirán en el presente año. La baja experimentada en el Ejército el año anterior asciende á 8919 hombres, entre muertos, licenciados y destinados á presidio: 578 caballos muertos y 862 vendidos por inútiles.

La sola relacion que acabo de hacer de la fuerza del Ejército permanente basta para convencerse de que esta es insuficiente para llenar su objeto. Las Córtes en la anterior legislatura decretaron reemplazarla con 16,595 quintos; pero de estos solo han ingresado en las cajas 12,531, incluso 484 que tienen recursos pendientes; siendo digno de notarse que en este número, y entre los 398 que ha habido de baja, se cuentan 358 desertores.

En la fuerza de la caballería existe un vacío de 3646 caballos que faltan para el número que le está detallado, y que al precio medio de 30 doblones, componen la suma de 328,140 duros; mas por ahora podria ser suficiente el que se designasen para este objeto 1800, con los cuales podrian comprarse 200 caballos al referido precio, respecto á que los 1646 que faltarian, podrán los Cuerpos proporcionarlos con las gratificaciones y devengues dentro de uno, ó á lo mas dos años: con esta medida se logrará poner los Cuerpos de esta arma en un verdadero estado de fuerza competente para prestar el servicio que la Nacion necesita, y se daria un impulso á la cria de caballos.

ORGANIZACION.

En consecuencia de los decretos de las Córtes han ocurrido en el Ejército algunas variaciones, que expresaré á continuacion.

El Cuerpo de Guardias de la Real Persona, mandado extinguir en 26 de Abril de 1821, lo fue en 13 de Mayo siguiente, destinándose sus individuos con licencia indefinida á los pueblos de su naturaleza; y en 18 de Julio fueron destinados los acuartelados en S. Gerónimo, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 23 de Mayo y decreto de las Córtes de 22 de Junio; quedando únicamente como indi-

(7)
viduos de dicho extinguido Cuerpo los procesados por los acaecimientos del 8 al 9 de Julio de 1820, y los de 5 de Febrero del año próximo pasado: los caballos de dicho Cuerpo se entregaron á los de caballería del Ejército.

El Cuerpo de escopeteros de Andalucía, compuesto de dos compañías, ha sido extinguido; y las demas compañías sueltas, como son las de Rosas, y las 11 de la Costa de Granada; escopeteros de Getares, y guarda-bosques, deben quedar reformados en virtud del artículo 123 del decreto orgánico de la milicia nacional activa, cuyos Oficiales, asi como el de las primeras, se consideran agregados al Ejército.

En 28 de Enero último se han dado las órdenes convenientes para que los depósitos de infantería y caballería de Ultramar, que se hallaban establecidos en Andalucía, queden extinguidos, respecto á que su existencia no era compatible con la observancia de los decretos de las Córtes de 28 de Junio del año anterior. Los Cuerpos á que se hace referencia y se han extinguido son: los batallones de Córdoba, 2.º de Cataluña y el de Obreros, que fueron expedicionarios, cuyos individuos han sido distribuidos en los diferentes Cuerpos de sus respectivas armas.

Las relaciones diplomáticas entre el Gobierno de los Cantones Suizos y el de España, retardaron el providenciar lo conveniente para la estincion de los Regimientos de aquella Nacion hasta 10 de Diciembre último, en que se previno quedase verificada en 1.º del corriente, dándose al efecto las instrucciones correspondientes; pero habiéndose ofrecido despues varias dificultades, se sirvió S. M. prolongar el plazo hasta el día 1.º del próximo Abril, en que indispensablemente deberia quedar realizada la extincion.

La compañía de Guardias Alabarderos conserva su antigua organizacion; pero habiéndose extinguido el Cuerpo de la Real Persona, cuyo servicio desempeña, y siendo insuficiente su fuerza para todas las atenciones, ha sido preciso aumentarla con 110 plazas agregadas.

Los dos Regimientos de Guardias de infantería no han experimentado alteracion alguna: han tenido de baja 47 Oficiales, y tienen excedentes 84.

La brigada de Carabineros conserva su organizacion: se han licenciado los individuos que han pedido su licencia con arreglo al decreto de las Córtes de 14 de Mayo de 1821, y se le han mandado dar 190 quintos del reemplazo destinado al Ejército por el mismo decreto.

La infantería se halla en la actualidad organizada bajo la planta que decretaron las Córtes en 28 de Julio último; en virtud de la cual y habiéndose reformado los terceros batallones, consta de 37 regimientos de línea de dos batallones, y 14 ligeros de uno.

Las bajas ocurridas en la infantería ascienden á 8845, inclusa la Oficialidad, que por muerte, retiros y pase á otras carreras se ha

disminuido de 37 Gefes y 306 Oficiales; y aunque haya 191 Gefes y 2341 Oficiales excedentes, todavía el aumento de la Milicia nacional activa disminuirá este número, si no del todo, en una gran parte. El de Oficiales que disfrutan de licencia indefinida asciende á 384.

Para la colocacion de los Oficiales en los Cuerpos y arreglo de sus antigüedades se han tomado las medidas convenientes, y no se ha completado la ejecucion de ellas por causa de la epidemia que impidió la traslacion de los Oficiales de unos Cuerpos á otros, y por el nuevo arreglo y forma que ha de darse á la Milicia nacional activa; pues debiendo organizarse el cuadro de estos Cuerpos en este mes, y pasar á los mismos un crecido número del Ejército permanente, no era dable arreglar los Cuerpos de este hasta saber los que pasarían á aquellos.

La colocacion y reemplazos de los Gefes no han ofrecido las mismas dificultades, y como por otra parte exigia mas urgencia, se ha llevado á efecto en los meses anteriores, llenando la falta de ellos en los Cuerpos, y promoviendo á esta clase los Capitanes á quienes correspondió el tercio de vacantes destinadas al ascenso de eleccion y antigüedad: tambien se han concedido retiros á algunos que no se encontraban en edad para continuar el servicio activo; y como ademas se hayan aclarado las dudas que ofrecia el artículo 71 del decreto orgánico, el Gobierno podrá ya concluir el arreglo definitivo de esta clase con el detenimiento y circunspeccion que exige.

La caballería ha sido organizada como previene el decreto ya citado: se compone, sin incluir la brigada de Carabineros, de 22 regimientos; á saber: 10 de línea y 12 de ligeros, subdivididos cada uno en 4 escuadrones, y estos en 2 compañías. Los Gefes y Oficiales fueron colocados por el mismo orden que espresa dicho decreto, y los excedentes distribuidos en la debida proporcion. De estos hay 4 Coroneles, 4 Tenientes Coroneles, 12 Comandantes y 33 Mayores Comandantes.

Considerando el Gobierno cuán atrasado se halla el fomento de la cria de caballos, tan importante para la agricultura, aumento general de la riqueza de la Nacion, y para dar igualmente á la caballería una de las bases de su fuerza, ha considerado todo el precio de la autorizacion que se le da en el capítulo 19 del decreto de 28 de Junio último para la formacion de establecimientos de mejoras de castas, y dedicó desde luego toda su atencion á tan interesante encargo, nombrando al efecto un Gefe de conocida instruccion, el que ha comenzado á preparar los materiales para dichos establecimientos, á pesar de las dificultades que ha tenido que vencer, sobre todo para la adquisicion de yeguas y caballos extranjeros.

Al número de Gefes y Oficiales excedentes del Ejército deben agregarse 19 procedentes de los Cuerpos de Ultramar, que aun no se les ha aplicado á regimientos de la Península.

La artillería, ademas de los Oficiales sueltos y demas individuos

empleados en los vastos ramos del arma, se compone en la actualidad de 6 escuadrones y 5 regimientos, con igual número de batallones del tren. Tiene excedentes 5 Gefes y 55 Subtenientes.

El 6.º escuadron, procedente del Ejército de Ultramar, fue uno de los Cuerpos que en el año de 1820 contribuyeron mas poderosamente á nuestra gloriosa regeneracion política; y cuando se disolvió el Ejército de la Isla, se mandó igualmente disolver este escuadron como excedente de los Cuerpos que por reglamento debe tener la artillería; pero como por resolución de las Córtes de 20 de Marzo anterior se suspendió su disolucion, continúa en el mismo pie en que se hallaba en aquella época.

El Cuerpo de Ingenieros no ha experimentado variacion en su arreglo, y continúa en la organizacion que tenia el año anterior. Han sido dados de baja 6 Gefes, y hay excedentes, comprendiendo los destinados en Ultramar, 21 Gefes y 13 Capitanes, la mayor parte de las extinguidas clases de segundos Tenientes Coroneles y segundos Capitanes.

El regimiento de Zapadores continúa con la organizacion que tenia, y le sobran 60 Oficiales, 4 Sargentos y 26 Cadetes, sin contar 42 aspirantes Subtenientes agregados á este Cuerpo.

VESTUARIO, MONTURA Y ARMAMENTO.

La falta de medios ha imposibilitado el que los Cuerpos hayan podido hacer sus vestuarios, á pesar de haberse recomendado fuesen atendidos con preferencia los mas necesitados; y me es muy sensible añadir que aunque se les facilite escrupulosamente sus gratificaciones mensuales de gran masa, no se logrará el objeto en el curso del año económico actual si no se les hace desde luego algunos adelantos por cuenta de aquellos fondos, con cuyo auxilio sería posible vestir al Ejército, sin necesidad tal vez de aumentar el presupuesto de Guerra. Para cuando esto se verifique, y con arreglo al decreto de Córtes de 30 de Mayo último, tiene el Gobierno ya fijado y ordenado vestuarios sencillos y uniformes para cada una de las armas, que unen á la economía la comodidad, sin perjuicio de la hermosura.

El zelo de los gefes de los regimientos de caballería, que han cuidado de reparar y componer todas las piezas de la montura á proporcion que se destruian en el uso continuo de tantas marchas, hace que este ramo en general se mantenga en un estado mediano de servicio.

Por no haberse cubierto el presupuesto de artillería no se ha construido el número de fusiles que se calculaba, y sin embargo hay existentes en los parques 33,010 nuevos, incluidos los 2000 franceses que se compraron, y 19,087 de mediano uso.

La mayor parte de los Cuerpos continúan usando el armamento

ingles que tenían en campaña, y que está ya solo para el servicio de parque. Se han dado además para la Milicia nacional local el crecido número de 25787, y se le continúan entregando los que van recomponiéndose, y que pueden servir por algun tiempo mas. No me detendré en hacer reflexiones sobre la necesidad urgentísima de reparar esta falta de armamento, la única que las buenas cualidades del soldado español no pueden suplir.

FONDOS Y ASISTENCIA DE LAS TROPAS.

En general la Oficialidad y tropa de infantería y caballería ha recibido por completo las pagas y prest; y varios Cuerpos han percibido además algunas cantidades para sus fondos; pero muy pocos son los que hayan recibido lo que devengaban, y todos han sido atendidos con desigualdad, y con arreglo á la posibilidad de los distritos que ocuparon: y así es que al paso que varios han atendido á alguno de sus fondos, y han pagado alcances á Oficiales y licenciados, otros por el contrario no han percibido ni aun el completo de sus haberes. Verdad es que son muy pocos á los que cupo tan mala suerte.

El arma de infantería ha recibido el año último 75.808,886 rs., y alcanza 12.836,905, teniendo en caja 4.031,539 en metálico, y 22.281,035 en papel.

La caballería ha recibido en el mismo año 20.668,934 rs., y alcanza 2.483,304, tiene en caja en metálico 2.557,666, y en papel 7.199,672.

Lo que se ha dicho respecto á la infantería y caballería conviene á la artillería y al Cuerpo de Zapadores. La primera ha recibido en el mismo tiempo 11.256,849 rs.; alcanza 2.007,540, y tiene en caja 313,648 en metálico, y 679,923 en papel: y los segundos han recibido 1.846,432 rs.; alcanzan 303,394, y tienen en caja en metálico y letras 487,089.

Los soldados se han alimentado en lo posible de un modo el mas ventajoso, y segun lo permite su haber; pero en algunas provincias hubo aquellas pequeñas diferencias que resultan de la misma desigualdad de precios en los comestibles principales. El pan generalmente ha sido bueno, y se toman providencias para mejorar su calidad en los parages en que no lo ha sido tanto. Los caballos, á pesar de tantas marchas como generalmente hicieron en el año 21, se han conservado del mejor modo posible, y el alimento se les suministró con regularidad, aunque en la clase de las raciones hubo de ser de mejor calidad en unas partes que en otras, y lo mismo con respecto á las aguas que alguna vez demasiado saturadas de tierra y sales les produjeron inflamaciones internas.

No me es posible hablar con igual exactitud del modo con que han sido satisfechos de sus haberes los Generales y las viudas; sin embargo es bien sabido que estas clases sufren considerables atrasos.

SERVICIO.

El servicio de las tropas se hizo de todo punto interesante y delicado por los varios acontecimientos que ocurrieron en el transcurso de la anterior á la presente legislatura. Un contagio exterminador despoblaba las mas bellas provincias de la Península, y la humanidad afligida exigia la proteccion de las leyes sanitarias. El Gobierno empleó en tan importante objeto todas las tropas de que pudo disponer, sin perjuicio de otras atenciones, y nada omitió para atajar los progresos del mal, ya que no le fuese dado el cortarlo enteramente. Vinieron despues á colmar la amargura del Gobierno las desgraciadas turbaciones que se levantaron en varios puntos de la Península contra el sistema benéfico que felizmente nos rige. Los agentes del desorden consiguieron seducir á muchos ilusos, que desconociendo sus verdaderos intereses hubieran de mancillar con sangre la historia gloriosa de nuestra revolucion.

En tales circunstancias el Gobierno empleó la mayor actividad y energía, que unidas al valor, constancia é infatigable zelo de las tropas, consiguieron sofocar los desórdenes, y destruir los quiméricos proyectos de los enemigos de nuestra libertad. De estos importantes sucesos daré una ligera idea á las Córtes.

En 2 de Abril de 1821 avisó el Capitan general de Castilla la Vieja que el Canónigo Merino se habia puesto á la cabeza de 300 facciosos en la provincia de Burgos, con el objeto de trastornar el sistema constitucional: para contrarestarle se mandaron poner sobre las armas algunos regimientos de Milicias provinciales, y marchar hácia dicha ciudad algunas tropas de infantería y caballería á las órdenes de un Gefe escogido con Oficiales de la mayor confianza.

Al cabo de algunos encuentros entre las tropas y los facciosos, fueron estos derrotados en las inmediaciones de Cebrecos en 3 de Mayo. Se persiguieron los restos de la partida de Merino, los cuales á mediados de Mayo parecian quedar reducidos á pequeñas partidas de corta consideracion; sin embargo el 16 de dicho mes se presentó de nuevo Merino en Cebrecos con 80 caballos y 50 infantes, y consiguió coger una partida de 8 hombres del primer batallon de Cataluña, á los que hizo pasar por las armas. En consecuencia de este desgraciado suceso se tomaron las medidas convenientes para evitar su repeticion, y poner los destacamentos de corta fuerza al abrigo de semejantes ataques. Desde este dia no volvió á haber mas noticias de Merino hasta el 4 de Junio, en que se supo habia pasado hácia la ribera del Duero, acompañado de 80 á 90 de á caballo, á pesar de lo cual se siguió en la misma incertidumbre, y únicamente se logró coger al Cura de Roa y algunos otros facciosos.

Desde mediados de Junio se fueron presentando varios de los

secuaces de Merino; y aunque no se logró saber el paradero de este, se fue aniquilando poco á poco la partida, hasta que á mediados de Julio ya no habia noticia de reunion alguna, considerándose como concluida esta rebelion.

Hácia mediados de Abril de 1821 se sublevó el pueblo de Salvatierra y varias aldeas de las inmediaciones; y los facciosos en número de 600 á 700, despues de haber cogido algunos soldados, entraron en Oñate el 22 del mismo mes. Se enviaron inmediatamente tropas para sofocar la insurreccion, y destruida la partida de facciosos mandada por D. Trifon Ortiz, el cual quedó entre los muertos, el General D. Miguel Lopez Baños entró en 26 del mismo en Salvatierra, donde se entregaron á discrecion los 500 facciosos que guarnecian este pueblo, y cuyas murallas hizo demoler aquel general. En 29 del citado mes de Abril se derrotó en los campos de Nazar una partida de 250 facciosos, mandados por el Cura Salazar; y habiéndose perseguido eficazmente los restos que quedaban, se disipó enteramente la insurreccion. Formadas las causas con arreglo á los decretos de las Córtes, sufrieron algunos la pena de muerte, otros fueron sentenciados á presidio, y los restantes indultados conforme los mismos decretos, habiendo sido premiados los individuos que mas se distinguieron en estas acciones.

A mediados de Mayo se dejaron ver en las inmediaciones de Benavente algunos facciosos, que fueron dispersados al instante por alguna tropa que envió contra ellos el Comandante General de Castilla la Vieja, á consecuencia de orden del Gobierno.

En el mes de Mayo se puso el partidario Zaldivar á la cabeza de algunos facciosos, que perseguidos por la tropa anduvieron errantes en varias partes de Andalucía, habiéndose presentado en el mes de Julio en la provincia de Córdoba en número de unos 40. Acosados por las partidas que andaban en su seguimiento, se vió á Zaldivar tan pronto en la provincia de Cádiz, acompañado solo de 6 hombres, como en las inmediaciones de Utrera seguido de 30 á 35, y en las de Montellano con 50 á 60, cometiendo todo género de escesos; hasta que batidos en 14 de Setiembre por una partida del regimiento de caballería de Farnesio, se dispersaron los facciosos, dejando un muerto y siete prisioneros. Posteriormente se mataron y cogieron otros facciosos de los que seguian á Zaldivar; de modo que esta gavilla se disipó enteramente, no habiendo mas noticia del principal.

En principios de Diciembre se turbó la tranquilidad pública en varios pueblos de Aragon y Navarra, hasta el punto de haberse arrancado las lápidas de la Constitucion en Huesca y Sangüesa, y de haberse puesto en completa insurreccion algunos valles de Navarra, levantándose varias partidas de facciosos en esta última provincia.

Las prontas y enérgicas disposiciones del Gobierno, segundadas por el zelo de los Comandantes generales de Navarra y las provin-

cias Vascongadas, y por la bizarría y buen espíritu de las tropas, han conseguido extinguir enteramente estos movimientos; de modo que á mediados de Enero se hallaba restablecida la tranquilidad.

Ultimamente, tambien á mediados de Enero han aparecido de nuevo en la provincia de Burgos algunos facciosos, que fueron dispersados y deshechos casi en el momento que se presentaron.

A estos servicios importantes de las tropas debe añadirse el de guarnicion, que ha sido excesivo, que apenas ha dado treguas al reposo necesario para rehacerse de las fatigas, empleándose tambien una gran parte en la persecucion de malhechores por no haber tropas creadas exclusivamente para este objeto.

La artillería ademas del servicio de su instituto ha desempeñado todo aquel que han exigido las circunstancias de los destinos que han ocupado; y así es que se han empleado en cordones de sanidad y persecucion de facciosos y malhechores, resultando un trabajo penoso, hasta el punto de que algunos de sus cuerpos no han tenido á veces un solo dia franco.

El Cuerpo de Ingenieros se ha ocupado incesantemente en el desempeño de las funciones propias de sus institutos; y á pesar de la escasez de medios para llenar los vastos objetos que estan á su cuidado, ha concluido el importante trabajo de los itinerarios militares, y empleándose en otras varias comisiones del mayor interes para la topografia estadística y servicio general.

El Cuerpo de Zapadores se ha empleado en adquirir la instruccion que le compete, á proporcion de los cortos medios que estan á su alcance, y al mismo tiempo una parte de él en persecucion de facciosos, habiéndose hallado el todo por algun tiempo acantonado en las cercanías de esta Corte.

El Ejército en medio de sus continuas y penosas fatigas para mantener el órden público, y evitar la propagacion de los contagios, ha conservado un buen estado de salud, debida á las apreciables cualidades del soldado español, y al esmero que se ha tenido en su conservacion.

DISCIPLINA É INSTRUCCION.

Al tratar de la disciplina y subordinacion no puedo menos de lisonjearme de que á pesar del rápido tránsito de un sistema político, al que dichosamente nos rige, y en los momentos en que la efervescencia de las pasiones, los desahogos de un entusiasmo laudable por la libertad, y el choque de las opiniones que en tal situacion suelen ser comunes, aquellas dos bases del régimen militar se hayan conservado sin la relajacion que hubiera temido quien desconociese el carácter español y las virtudes del Ejército. El número de causas formadas por faltas á la primera es de 250, y de 737 las que estan instruyéndose por las cometidas contra la segunda, número harto corto á la verdad, y que me hacen presagiar que tales

delitos desaparecerán muy en breve de las filas de los valientes defensores del Estado. El Gobierno no omite medio alguno de los que estan en el lleno de sus facultades para mantener estos dos resortes en su fuerza y vigor, como que en la disciplina y subordinacion estriba la mayor robustez de nuestro sistema, y que deben ser tanto mas rígidas cuanto mas liberales son las instituciones políticas. Por otra parte con el definitivo arreglo de la organizacion del Ejército, bien desarrollados que sean los principios contenidos en la ley orgánica, y con la publicacion de las ordenanzas, podemos prometernos que los abusos se corregirán sin necesidad de la aplicacion de las penas establecidas; y que cada ramo seguirá el curso magestuoso que conviene á la consolidacion del sistema. La perspectiva satisfactoria de esta idea se aumenta con la consideracion de que un Ejército que ha dado tantas pruebas de valor, patriotismo y del sano juicio que anima á todas las clases de la sociedad, mantendrá siempre el renombre y fama que se ha adquirido. Las lecciones de la esperiencia harán conocer al soldado que el título de guerrero, su conservacion y la victoria se consiguen con el respeto y obediencia á sus Gefes; y los oficiales por su parte se ratificarán cada vez mas en que el ejemplo que ellos mismos den de subordinacion les retribuirá con mas amor la que se les debe, y que solo asi pueden marchar á la gloria para la que contribuye el soldado cuando aquellos se hacen dignos de mandarlos, y harán que reine en los campos y en las guarniciones la mas dulce armonía junto con la mas severa disciplina. (Estado n.º 4.º)

Si esta y la subordinacion son las bases sobre que reposan el órden público, la egecucion de las leyes y la seguridad del Estado, la instruccion de los defensores de la Patria no es menos importante para sostener su decoro y cimentar su conservacion. La fuerza numérica y el valor pueden alguna vez conseguir resultados felices; pero ni aquella ni este, mal dirigidos conducen al fin deseado. La instruccion aumenta el poder y la sumision á las leyes; y convencido el Gobierno de estas verdades ha procurado por todos modos propagarla en los Cuerpos del Ejército, cuyos efectos dichosamente van correspondiendo á las esperanzas que se tenian, y abren un vasto campo á otras mas halagüeñas cuando el tiempo y los auxilios necesarios la faciliten de un modo conveniente. He aquí, señores, el estado de la instruccion de las varias armas que componen la fuerza permanente.

El continuo y penoso servicio que utilmente ha hecho la infantería ha influido bastante en la instruccion de los regimientos, y coartado el anhelo y disposicion que se nota en las diferentes clases que los componen. En los momentos de calma, y en aquellas guarniciones que han tenido mas estabilidad, se han tenido todas las conferencias de ordenanza, y estableciéndose ocho escuelas de enseñanza mútua en los regimientos de Córdoba, Zapadores, Infante Don

Cárlos, Estremadura, Toledo, Granada, Voluntarios de Castilla, y 2.º Batallon de la Princesa, con progresos y adelantos satisfactorios.

Los regimientos de Guardias de Infantería adelantan cada dia mas en sus academias de Cadetes, que protegidos con empeño por sus Gefes, y dirigidas por Oficiales distinguidos, pueden citarse por modelos, y produjeron ya los mas completos resultados.

Los movimientos continuos que hicieron muchos regimientos de caballería han paralizado la enseñanza teórica y práctica, y por consiguiente los progresos de la instruccion han sido inferiores á los deseos y buena voluntad que en general tienen los individuos para perfeccionarse en los conocimientos militares. La enseñanza mútua solo pudo establecerse en el regimiento de Lusitania, que fue preciso abandonar casi al nacer por las causas indicadas; pero es de notar que en los cuatro meses que duró la enseñanza, varios soldados, que no tenian la mas simple idea del abecedario, hicieron progresos tan rápidos, que en corto tiempo escribian planas con la mayor igualdad y claridad.

Los regimientos de artillería se han ejercitado en cuanto ha sido posible en todos los ejercicios de su instituto, y asistido las clases inferiores á todas las escuelas que su reglamento previene, y que dirigidas por sus beneméritos Oficiales han producido los mejores resultados.

La Oficialidad de Zapadores tiene regular instruccion; ha tenido conferencias de todas clases, y los Sargentos tienen diariamente escuela en la que se les ha enseñado geometría este año; pero no se ha estendido á toda la clase por hallarse muchos destacados. La enseñanza mútua ha seguido todo el año y diariamente en la gente franca, la que tambien se ha empleado en la construccion de faginas y de algunas obras de fortificacion de campaña. A los Cadetes se les enseñan los elementos de matemáticas, fortificacion y dibujo ademas de las ordenanzas, y en general tienen bastante buena instruccion.

Existen los tres colegios de Santiago, Valencia y Granada, cuya instruccion peculiar á las armas de infantería y caballería sigue progresando en razon de sus recursos y circunstancias. Abraza la parte de matemáticas elementales con sus aplicaciones y la de ambas armas con la posible estension, sin olvidar los principios mas generalmente reconocidos y admitidos del arte de la guerra. Su régimen gubernativo varía en todos, y no hay uniformidad, habiéndose atendido cada colegio al reglamento del gobierno modificado ó á los particulares adoptados en diversas épocas; de que resulta que aunque en general la instruccion sea buena y digna de elogio, no tiene aquella unidad en el todo que tanto contribuye á la perfeccion de la ciencia.

En cuanto á fondos para gastos del establecimiento nada se puede decir que favorezca á su fomento, respecto á que solo el haber

perteneciente á sus plazas es el que se les abona en Tesorería. Se debe pues al zelo de los Gefes y profesores y á la aplicacion de los alumnos el que no decaiga la instruccion; y para sostenerla se hace indispensable la pronta organizacion de los Colegios, á cuyo fin pasaré á las Córtes los trabajos competentes para su aprobacion; y por el estado núm. 5.º, que se acompaña, se enterarán de todos los detalles concernientes á este ramo.

El Colegio de Segovia, que en la actualidad cuenta 81 alumnos, y ademas 9 ya examinados, sigue gobernándose por el Reglamento de 1804; y aunque conveniente en aquellas circunstancias, habiendo variado enteramente nuestro sistema político, y extinguiéndose la clase de Cadetes por el decreto orgánico del Ejército, es preciso ponerlo en armonía con las instituciones actuales; y aunque el citado decreto previene el establecimiento de escuelas militares para todas las armas del Ejército, como estas benéficas disposiciones no podrán llevarse á efecto tan pronto, la razon y la esperiencia aconsejan conservar y fomentar la escuela militar de Segovia, única en su especie.

En la academia de Ingenieros de Alcalá de Henares hay 56 alumnos, que se han ejercitado en toda clase de prácticas segun lo han permitido sus escasos fondos, y presenciado los trabajos del regimiento de Zapadores que le son propios: esto, junto al esmero con que cultivan en toda su extension las ciencias exactas y sus aplicaciones á todos los ramos de su instituto, no puede menos de formar Ingenieros sobresalientes; pero seria aun mas completa su instruccion si la escasez del erario no impidiera el que los Zapadores se dedicasen mas á sus ejercicios facultativos, y si se planteasen los Colegios militares, de donde los jóvenes sobresalientes llevasen ya hecho el estudio de las matemáticas.

En el año anterior alcanzaba la academia á cuenta de los 800 rs. que tiene de dotacion 32,549; y en el mismo año ha cobrado el alcance anterior, y ademas 22,834; de modo que alcanza por fin del mismo 55,273 rs.

El Museo Militar, donde se reunen los modelos de obras de fortificacion y máquinas de guerra, ofrece á la juventud militar y á los artistas un complemento de instruccion digno de la atencion del Rey; y penetrado S. M. de la utilidad de este establecimiento, se ha servido aprobar las bases bajo las cuales se ha de constituir; y una junta compuesta de Oficiales de Artillería é Ingenieros, bajo la direccion de sus Inspectores respectivos se ocupan de proponer el reglamento conveniente á este interesante objeto.

La caballería hacia tiempo que carecia de maestros que supiesen enseñar la ciencia de equitacion; y convencido S. M. de su importancia, y de que debe erigirse y fundarse sobre demostraciones que emanen de la geometría, anatomía y mecánica, y que hacen sólida la base de aquella, ha dispuesto separar á la Equitacion de la Vete-

rinaria, lo cual se ha llevado á efecto, destinándose para la primera una parte del convento de los Capuchinos de la Paciencia, con un corralon de capacidad para picadero; á cuya escuela pasarán á instruirse dos individuos de cada regimiento de caballería de la clase de Cabos y Soldados, facilitándola igualmente á la instruccion de los Oficiales de esta arma y de infantería que hubiese en la Corte.

El total de su gasto, comprendiendo todo lo necesario, asciende á poco mas de 500 rs.; y se halla concluido el picadero y una parte de las caballerizas, y dentro de poco lo estará el cuartel para los alumnos, la sala de cátedra y las demas piezas indispensables, si las Córtes se sirven aprobar los auxilios necesarios al efecto.

Para lograr un conocimiento mas cabal de la disciplina é instruccion, y acudir al remedio que pudieran exigir, ha dispuesto el Gobierno que el 1.º de Mayo próximo principiien á revistar los Cuerpos Gefes de concepto é inteligencia, por cuyo medio se promete llevar al cabo lo prevenido en los decretos orgánicos del Ejército permanente y de la Milicia activa, y lograr aquellos fines.

MEDIDAS TOMADAS PARA LA EJECUCION DEL DECRETO ORGÁNICO DEL EJÉRCITO.

Este punto del interes mas decisivo llamó muy particularmente la atencion del Gobierno, que nada ha omitido para solventar cuantas dudas y dificultades se presentaron, y para allanar todos los obstáculos que se oponian á la ejecucion de aquella ley. Con este fin se vió en la necesidad de comunicar varias órdenes, tanto para aclarar algunos puntos, como por la ejecucion de ciertos artículos, de los cuales haré una ligera enumeracion á las Córtes. En 11 de Junio se circuló orden sobre el modo de llevar á efecto los artículos 7, 8, 31, 34, 81 y 137. El cumplimiento del artículo 163 adicional se atrasaria necesariamente si en este asunto se observasen los trámites seguidos antes de ahora. Penetrado el Gobierno de esta verdad, y deseoso de llenar las benéficas ideas de las Córtes, tan conformes á las suyas, creyó conveniente el autorizar á los Coroneles para la expedicion de las licencias en sus Cuerpos respectivos; y así lo ejecutó, circulando al efecto una orden con la enunciada fecha de 11 de Junio. En 29 del mismo comunicó otra sobre los artículos 17, 86 y 87; y en 30 del espresado mes previno á la Asamblea de S. Fernando formase el reglamento adicional de que habla el 114; pidiéndole, por orden de 9 de Julio, que con arreglo al artículo 115, indicase el modo de suplir los juicios contradictorios determinados en el reglamento de 31 de Agosto de 1811. En 16 y 30 del mes precitado se dijo á la misma corporacion propusiese las dudas que le ocurriesen para poner en ejecucion los diferentes artículos del decreto que la conciernen, y á la Junta de S. Hermenegildo hiciese la reforma del reglamento de su Orden, con arreglo

al artículo 117. En cumplimiento del decreto de 31 de Agosto de 1811, por el cual fue creada la Orden de S. Fernando, no se conceden nuevas cruces de distincion: ni en las cuatro Ordenes Militares se conceden Encomiendas, porque segun vacan pasan al Crédito público. La ejecucion de los artículos 160, 137, 75, 76 y 66 exigió algunas disposiciones que se contienen en las órdenes circuladas en 25 de Julio, 21 de Setiembre, 6 de Noviembre de 1821, y 1.º de Enero último. Para llevar á efecto los artículos relativos al orden de ascensos se ha circularado el reglamento correspondiente; y por una orden de 28 de Octubre se determinó el modo de hacer las propuestas del 1.º de Guardias. El cumplimiento del artículo 149 merece un lugar muy distinguido en la consideracion del Gobierno, que no dejó de ocuparse con el mayor zelo en preparar el establecimiento de la importantísima institucion á que aquel artículo se refiere. Dos son las funciones principales del Cuerpo de Estado Mayor, funciones interesantes que tienden á la perfectibilidad del sistema militar, y preparan y encadenan la victoria. Las mas son relativas á la fiscalizacion de todas las operaciones del servicio, del régimen, disciplina é instruccion de las tropas, y á la vigilancia sobre la ejecucion de las leyes y reglamentos. Las otras tienen por objeto la recoleccion de datos y noticias para la guerra, la reunion de materiales para la historia militar, y la acumulacion de luces para asegurar el feliz éxito de las operaciones militares. Tales son los fines á que se dirigen las funciones del Estado Mayor, y basta indicarlás para que se venga en conocimiento de la utilidad de la pronta organizacion de este Cuerpo, segun lo dispuesto por las Córtes en el artículo 149. Por otra parte si se atiende á que los continuos trabajos que entran en las atribuciones de aquel Cuerpo, proporcionan al Gobierno exactos conocimientos de la topografia de la Península y de otros paises, de su riqueza, productos, consumos, y en fin de cuanto puede interesar á la geografia y estadística; resaltaria mas y mas á la penetracion de las Córtes aquella utilidad, y la urgencia de que se lleve á efecto el citado artículo; tanto mas cuanto que las Secretarías de las Comandancias generales y todas sus dependencias, que por el artículo 155 del decreto orgánico quedan refundidas sus funciones en el Estado mayor, estan interinamente servidas, y no puede establecerse un arreglo definitivo, cual es conveniente para el mejor servicio, sin que se forme aquel Cuerpo, así como tambien para el desempeño de los trabajos que estan á cargo de la ^{UVA. BHS. C.F. 12.1. n.º 0912} Junta de Inspectores, y que por el artículo 153 les está cometido á los Oficiales del Estado mayor general. Para facilitar á las Córtes la resolucion conveniente tendré la satisfaccion de remitirles cuanto antes el proyecto de reglamento relativo á este objeto. Entre tanto el Gobierno ha creído oportuno circular en 5 de Setiembre un reglamento sobre las circunstancias de los Oficiales que deseen obtener ingreso en el Estado mayor, á fin de

que, enterados con anticipacion de lo que se les exige, se preparen á sufrir los exámenes de las materias elementales que se señalan, y son necesarias para el desempeño de tan importantes funciones.

La Junta general de Inspectores, creada en virtud del artículo 142 del decreto orgánico, fue instalada al mismo tiempo en que debia plantearse este decreto en su mayor parte; y desde entonces han tenido aquellos Gefes en el círculo de las atribuciones que les competen motivos señalados y extraordinarios de mostrar su zelo y las ventajas de esta institucion. Se emplea actualmente en la delicadísima y nueva calificacion de la aptitud de todos los Gefes y Capitanes del Ejército, ademas de otros trabajos de importancia, sin perjuicio de los ordinarios propios de sus atribuciones.

Para cumplir exactamente lo prevenido en el artículo 137, á saber, que ningun militar sea juzgado sino por los Tribunales nombrados con anterioridad por la ley, ha circulado el Gobierno una orden, fecha 21 de Setiembre, á fin de que se formasen en cada provincia consejos de guerra de Oficiales generales, que se reuniesen cuando fuese necesario en la capital del distrito. Por lo demas en el sistema de Juzgados militares no se ha hecho otra variacion que el haberse abolido el fuero privilegiado en los Cuerpos que le gozaban, con arreglo á lo prevenido en el artículo 125, y el que tenian todos los militares en las causas civiles. Mas al tratar de estender la aplicacion de este artículo á la jurisdiccion castrense ó eclesiástica militar, el M. R. Patriarca Vicario general manifestó los inconvenientes que podian seguirse de cesar repentinamente los militares en sus privilegios eclesiásticos. En esta atencion se resolvió en 20 de Agosto último que por el Ministerio de Gracia y Justicia se exhortase á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos del Reino para que se conformasen con que siguiese la institucion castrense por ahora, y mientras las Córtes acordasen lo que tuviesen á bien, consultada la pública conveniencia; y asi se dijo á la Diputacion permanente.

El Gobierno, en cumplimiento del artículo 168 del citado decreto orgánico, se ha ocupado incesantemente en la formacion de los reglamentos que de él emanaban, consultando para el efecto á personas ilustradas y deseosas del bien público. Algunos de estos trabajos se han pasado ya á las Córtes, y los demas serán sucesivamente presentados conforme se hallen concluidos. La seguridad y confianza que inspiran al Ejército las virtudes y sabiduría de las Córtes le hacen desear ^{ardientemente} una organizacion definitiva, cuya falta no deja de influir en la moral de los diferentes Cuerpos; y por eso la promulgacion de sus respectivos reglamentos parece en extremo urgente; pero lo es sobre todo la reforma de las ordenanzas militares.

Ellas son el sólido fundamento de la disciplina, sin la cual los Ejércitos no son otra cosa que masas informes, incapaces de sostener el decoro de la Nacion y las libertades patrias. El Ejército, que

consagra á su defensa una Nacion libre y generosa, fuerza es que sea dirigido por reglas y leyes, que constituyéndole de un modo conveniente para asegurar la independencia nacional, no amenacen por manera alguna la libertad, y se concilien estrechamente con sus instituciones políticas. Tal es el objeto que el Gobierno se propuso al emprender, conforme á lo prevenido en el artículo 169 del decreto orgánico, la reforma de las ordenanzas.

Las Córtes han recibido ya una gran parte de sus títulos, y los demas le serán comunicados sin pérdida de tiempo. En este importantísimo trabajo el Gobierno se ha valido de la junta auxiliar del Ministerio de la Guerra, y en ella encontró constantemente cooperacion eficaz, principios luminosos, y un deseo nunca desmentido por el bien publico, y el de los ilustres defensores del Estado.

TRIBUNAL ESPECIAL DE GUERRA Y MARINA.

Este Tribunal desde que se restableció provisionalmente en 12 de Marzo de 1820, cuando el Rey juró la Constitucion política de la Monarquía, desempeña las funciones de su instituto con arreglo al decreto de su creacion de las Córtes extraordinarias de 1.º de Junio de 1812, y tambien despacha conforme á la resolucion de las Córtes de 29 de Junio del año próximo pasado los expedientes que se hallaban radicados en la extinguida junta de represalias. Sus Ministros estan asimismo nombrados provisionalmente, aunque algunos de ellos son de los que compusieron el primitivo tribunal especial en Cádiz.

De resultas del decreto de las Córtes de 1.º de Noviembre de 1820 hizo presente el Consejo de Estado en 7 de Abril del citado año próximo pasado, que sus magistrados debian ser considerados interinos, y que tanto por esto como por las alteraciones que las Córtes podian hacer en el Ejército, en cuyo caso tal vez variaria la planta del Tribunal, habia impedido hacer la propuesta de plazas, y asi se aprobó en 24 de Mayo siguiente, en cuyo estado continúa sus tareas.

ADMINISTRACION MILITAR.

Al tratar de establecer el sistema de administracion militar adoptado por las Córtes en la legislatura anterior, el Gobierno tocó mil dificultades trascendentales, que no le es dado vencer sin traspasar los límites de las facultades que le señala la ley fundamental. Por esto recurrió á las Córtes extraordinarias, consultándolas en 25 de Noviembre próximo pasado las dudas que se le ofrecian sobre el artículo 7.º del decreto de 22 de Junio anterior, y el artículo 39 de las disposiciones generales del plan de Hacienda pública de 27 del mismo; pero las Córtes no han resuelto cosa alguna sobre este interesantísimo punto. A su profunda sabiduría no puede ocultarse

cuanta influencia pudiera tener sobre el estado físico, y aun sobre el moral del Ejército, una administracion bien determinada, y establecida sobre bases exactas y sencillas. Todo pues manifiesta la urgencia de adoptar un sistema general y fácilmente aplicable en la práctica, que regularice este vasto é importante ramo, con cuyo objeto el Gobierno propondrá á las Córtes sucesivamente las ideas que le parecieren mas convenientes. Entre tanto para calmar en alguna manera la incertidumbre en que se hallaban los individuos del Ejército sobre la suerte de sus considerables alcances, por falta de una formal liquidacion, que, acreditándolos de un modo legal, contribuiria al mismo tiempo á poner en claro una de las principales partes de la deuda pública, ha dispuesto el Gobierno con fecha de 4 de Diciembre último que se procediese inmediatamente al ajuste de la época que presentase menos dificultades por la mayor reunion de documentos necesarios para aquel fin, y esta época se fijó desde 1.º de Enero de 1815 hasta 1.º de Julio de 1820, en que empezó el primer año económico constitucional, habiendo consultado el Gobierno por lo relativo á las épocas anteriores, y espera la resolucion de las Córtes. Por otra parte el Gobierno, usando de la mayor energía y de la mas activa vigilancia, ha rectificado ventajosamente las contratas; y sin perjuicio de la buena calidad de los objetos de consumo, consiguió á costa de un zelo infatigable el ahorro de un 33 por ciento, de donde presagia mayores economías para lo sucesivo, de que daré conocimiento á las Córtes.

La mejor subsistencia del soldado, combinada con la mayor economía, dieron motivo al problema de si seria conveniente continuar en el sistema de darle el pan en especie, ó si es mas útil suministrarlo en metálico, surtiéndose la tropa diariamente de los puestos públicos: al primer aspecto parece que este medio presenta algunas ventajas; pero la prudencia imponia el deber de observar y ensayar antes de entregarse á la egecucion de ideas, que si bien son halagüeñas, la esperiencia pudiera desmentirlas presentando resultados contrarios. Movido el Gobierno de estas reflexiones dispuso se hiciesen los ensayos en todas las provincias con un cuerpo en cada una, á fin de que por las diferentes circunstancias se pudiesen comparar mayor número de resultados, y nada se omitiese para inferir las consecuencias generales que mas ventajas ofreciesen. La variedad de resultados, la discordancia de pareceres sobre un objeto de tanta importancia, han impedido hasta ahora fijar las ideas para la resolucion de esta cuestion; y por esto es, que no obstante haberse mandado durasen los ensayos un mes, no siendo suficiente este tiempo para que se pueda ya formar algun concepto, se ha prorogado por otro en el Ejército de Extremadura, y dos mas con dos cuerpos en cada uno de los distritos militares, cuyos expedientes el Gobierno someterá á su tiempo al examen de las Córtes.

PLAZAS FUERTES.

He recordado á las Córtes al principio de esta memoria la utilidad de las plazas de guerra, y facil es inferir de aqui la necesidad de conservarlas. Las nuestras, que tanto contribuyeron á mantener la independenciam de la Nacion, se hallan en el dia en tan desventajoso estado, que basta decir es necesario reparar casi todas las fortificaciones de la Península, la mejora de muchas, la reedificacion de las demolidas, y restablecimiento de otras ya abandonadas. Las Plazas estan al abrigo de una sorpresa mientras se hallen bien guarnecidas, y para que pueda reputarse á cubierto de un golpe de mano es suficiente que sus fortificaciones sean bastionadas y rodeadas de un buen foso, que las escarpas esten convenientemente revestidas, y que la guarnicion, que debe ser proporcionada, esté con vigilancia; porque de este modo no puede apoderarse de ellas el enemigo sin hacer los aproches segun reglas, y seguir paso á paso las formalidades de un sitio. Pero aunque las Plazas estuviesen al abrigo de un golpe de mano y de un ataque de viva fuerza, y que exijan un sitio en regla, no por esto dejaria de haber algo que hacer, puesto que una Plaza siempre es susceptible de aumento de fuerza, perfeccionando sus medios de resistencia. Ademas para sostener un sitio se hacen un gran número de trabajos indispensables, que deben ejecutarse en el momento que se necesitan, tales como cortaduras, atrincheramientos interiores, blindages, y la mayor parte de las estacadas; lo que supone la provision suficiente de maderas, y útiles para su ejecucion, salvo en los momentos inminentes, en que no calculándose los gastos ni midiéndose los sacrificios, se encuentran numerosos ó casi infinitos medios defensivos que pueden emplearse.

Asi que, no tan solo hay que reparar las Plazas, y aun mejorarlas, sino tambien proveerlas de materiales que les son indispensables, y de todos los pertrechos correspondientes á la entidad de cada una.

En el estado en que se hallan las nuestras no fuera posible repararlas á un tiempo por el inmenso caudal que absorverian; pero si se atiende á ellas, aunque con lentitud, segun permitan otras atenciones de no menos importancia y urgencia, se conseguirá conservar las Plazas, se evitaria su total ruina, y se mejorarian segun requieran los progresos del arte de la guerra; de tal modo que en pocos años se borrarían de la imaginacion los destrozos que experimentaron por la resistencia que últimamente hicieron.

Las Córtes, convencidas de estas verdades, y dirigiendo su vista á estos apoyos de la fuerza pública, acordaron para sus fortificaciones 10 millones en 1820 y otros diez en 1821, con medio millon mas para la Plaza de Cádiz; pero la penuria de los fondos públicos apenas ha permitido librar é invertir un quinto de lo desig-

nado en el primer año, y probablemente no pasará de igual cantidad lo que se libre é invierta de lo señalado en el segundo, si se atiende á los apuros que nos rodean: aumentándose las urgencias con la supresion de los arbitrios que gozaban Cádiz, Olivenza, Algeciras, y puntos fortificados de la costa de Granada. Fue pues imposible atender debidamente á las urgencias de las Plazas; y sus deterioros crecen á medida que las reparaciones se van alejando del punto en que se conocieron precisas.

Algunos cuarteles solo han sido reparados en lo mas urgente, y les falta mucho aun á la mayor parte para llenar las condiciones que se requieren, á fin de que sean cómodos, sanos y propios para habitaciones de los defensores de la patria. El mayor número de estos edificios estaban contruidos con otros objetos, y así no tienen la reparticion y disposiciones necesarias, resultando de aqui incomodidad á la tropa, y tambien perjuicio á su salud.

Si la reparacion de los cuarteles es precisa, no es menos conveniente la construccion de pabellones para los Oficiales, donde éstos estan mas prontos para lo que pueda ocurrir, y hallándose mas inmediatos á su tropa, pueden zelar con mayor facilidad la disciplina, de que resultarian grandes beneficios al servicio público.

La observacion, los principios del arte de la guerra, y la experiencia que los confirma, prueban que aun reparando y mejorando nuestras Plazas actualmente existentes, la defensa de la Península no llega al grado de perfeccion que es de desear; pero indican al mismo tiempo ciertos puntos decisivos en que está marcada la necesidad de una Plaza nueva que los ocupe.

El proyecto general de defensa estable, cuyos trabajos se emprendieron, ha sido paralizado por falta de recursos; sin embargo, el levantamiento del plano de Gerona, que es por donde se dió principio á aquellos trabajos, se ha realizado, y se está formando su modelo. Lo mismo se ha mandado verificar con arreglo á la ordenanza particular del Cuerpo de ingenieros en las demas Plazas de la Península.

Pasando de las Plazas á las torres y baterías de costa, se hallará esta parte de la defensa en un estado no menos ruinoso; y como no tan solo sirven para el caso de guerra, sino tambien y principalmente para proteger nuestro comercio de los insultos de los corsarios y piratas, y aun para favorecer las operaciones del resguardo militar y marítimo, de aqui es que la construccion de las necesarias y reparacion de las demas importa á la prosperidad nacional. Su presupuesto ascenderá quizá á ocho millones de rs.; pero si no fuese posible emplear desde luego esta cantidad en ellas, encarezco á las Córtes la necesidad de que se asigne aquella que permitan las circunstancias, á fin de que invirtiéndola en las defensas de los puertos, produzca desde luego la utilidad que se desea.

MATERIAL DE ARTILLERIA.

Este ramo, tan costoso como interesante, y de cuya importancia estarán bien penetradas las Córtes, exige toda su consideracion y la mayor actividad hasta proveer los parques de un modo suficiente y respetable. Las maestranzas, fábricas y demas dependencias de artillería, á quienes las Córtes designaron un presupuesto de 15 millones en decreto de 29 de Junio último, han percibido solamente 7.524,553 rs., y ademas han ingresado en las cajas de dichos establecimientos 338,460 rs., los 153,730 entregados por varios ayuntamientos á cuenta de 25,787 fusiles y otras armas y municiones vendidas á la milicia nacional local, 175,912 procedentes de ventas de otros efectos, y los restantes 8818 de arriendos de pastos de las dehesas, montes y habitaciones pertenecientes á estas fábricas: con estos auxilios de metálico y 8500 quintales de salitre y 541 quintales de azufre que ha suministrado la Hacienda pública á la fábrica militar de pólvora de Murcia, se han construido, recompuesto y elaborado las armas y municiones que manifiesta el estado detallado que acompaño; advirtiéndole que como todos estos establecimientos entretienen una porcion considerable de obreros que disfrutan sueldos aunque no haya materias que elaborar, la escasez de estas y la permanencia de aquellos hace que el coste de los efectos que en ellas se construyen sea mayor de lo que debiera.

MATERIAL DE INGENIEROS.

El material de ingenieros no ha recibido mejoras ni aumentos desde los años anteriores; y los furgones, guarniciones y otros enseres de tiro de que han sido provistas las compañías del Tren hacian parte del parque del extinguido Ejército de Ultramar; pero falta mucho aun, tanto para la instruccion, como para el completo necesario al servicio del arma, y aun cuando se han mandado librar 1700 rs. para la habilitacion y compra de seis carros, tiros y arreos correspondientes, no se ha hecho efectivo el pago.

Existen dos parques de campaña: el uno completo, destinado al Ejército expedicionario de Ultramar, y el otro en Barcelona bastante adelantado; pero son necesarios otros dos para el caso de guerra, que deberian situarse en Zaragoza y Valladolid, y correspondientes el primero á un Ejército de 6000 hombres y el segundo á otro de 3000, estando calculado el presupuesto de ambos en 3.800,298 rs., y su entretenimiento, custodia y limpieza en 500 rs. anuales.

Dos barcas que habia para puentes militares no existen ya, y son necesarios para en caso de guerra un puente de barcas y otro de pontones; y sabida es su utilidad para el paso de los rios por los Ejércitos, que sin ellos seria esta operacion mas arriesgada. Para

estos puentes se han mandado librar 3000 rs. á cuenta de los 8000 que costarian ; pero no se ha realizado el pago de aquella cantidad, y por lo tanto no se ha podido hacer el acopio de materiales para su construccion.

Sin instrumentos geodésicos los reconocimientos y demas comisiones peculiares del servicio de los ingenieros, asi en paz como en guerra, no puede llenarse con la celeridad y exactitud que se necesita. Sin que el establecimiento de Alcalá tenga en sí mismo todo cuanto es preciso y concerniente á su objeto, la instruccion por excelente que sea, no estará rectificada por la práctica, y aunque variada aquella y tan estensa como lo son los diversos ramos que abraza la ciencia del ingeniero, se resentirá de la falta de repetidas experiencias sobre sus diversos objetos. Los instrumentos, libros y mapas que existen son pocos, insuficientes y en mal estado; y por no haberse hecho efectivo el pago de lo mandado librar, se hallan desatendidos el depósito topográfico de la Direccion general, su biblioteca, instrumentos de las Direcciones y modelos de las Plazas.

MILICIAS PROVINCIALES.

Los regimientos de milicias provinciales deben constituirse en batallones de la milicia nacional activa, segun el decreto de las Cortes extraordinarias de 18 de Noviembre último, y al efecto se han espedido las órdenes que se creyeron conducentes para que se realice con la posible brevedad en todas las provincias de la Península é Islas Baleares su nueva organizacion.

Esta arma no debe hallarse en el completo de su fuerza hasta el año de 27, porque durante esta época debe verificarse el reemplazo por sextas partes cada año. En el 24 experimentará una baja considerable por las licencias que se deben dar en los regimientos existentes en el dia á los individuos del Ejército que pasaron á ellos el año 15 bajo la condicion de servir ocho años ; pero desde el 24 irá aumentándose progresivamente la fuerza hasta el total reemplazo, y entonces presentará una imponente masa de reserva compuesta de 87,174 hombres, que volarán á la primera voz de la patria para defender su idependencia y las libertades públicas.

La fuerza actual de las milicias provinciales consiste en 31,196 hombres, cuya clasificacion, vestuario y armamento se especifica en los correspondientes estados que acompaño. Por tanto me limitaré á designar los regimientos y partidas que se pusieron sobre las armas en todo el año anterior.

Dejo dicho antes de ahora las causas que tuvieron en continuo movimiento los diferentes Cuerpos del Ejército permanente ; pero no bastando este para cubrir todas las atenciones que en las circunstancias referidas habian aumentado, fue indispensable privar por algun tiempo á la agricultura de sus mas robustos brazos.

Pusiéronse pues sobre las armas las dos divisiones 1.^a y 2.^a de granaderos, un batallon de la 4.^a, los regimientos de Búrgos, Logroño, Mallorca, Soria, Sigüenza, Laredo, Cuenca, Guadix, Córdoba, Ronda, Bujalance, Jaen, Málaga, Lugo, Orense, igualmente que algunas compañías de preferencia de los regimientos de Leon, Soria y Avila, los Sargentos y Cabos de Sevilla, y en los Cuerpos de Galicia que no tomaron las armas estan tambien reunidos en sus respectivas capitales los Cabos y Sargentos. De todos estos Cuerpos se hallan disueltos las dos divisiones 1.^a y 2.^a de granaderos, el batallon de la 4.^a, Murcia, Lorca, Chinchilla, Cuenca, Córdoba, Bujalance, y los Sargentos y Cabos de Sevilla: los servicios eminentes hechos por estos beneméritos Cuerpos rivalizan con los de la fuerza permanente. Los que aun existen sobre las armas cesarán en sus fatigas tan pronto como lo permitan las circunstancias, y tendrán el mismo consuelo que los demas, que habiendo ya regresado á sus tranquilas moradas se entregaron al instante á la ocupacion de labores productivas, recogiendo por fruto de su comportamiento las alabanzas de sus conciudadanos.

RETIRADOS.

El número de Oficiales, Capellanes y Cirujanos retirados es de 2315, cuyos haberes importan 14.460,176 rs. anuales; y los retirados á dispersos de las mismas clases componen un total de 3911 y 11,114 de tropa, elevándose la suma de sus haberes anuales á 23.725,002 rs., que agregados á la otra ascienden á 38.185,178 reales. Estos militares no han sido satisfechos de sus haberes con la regularidad que la milicia permanente, y sus atrasos fueron mas notables en la provincia de Sevilla.

INVÁLIDOS HÁBILES É INHÁBILES.

Actualmente existen en la Península 45 compañías de los primeros y 26 de los segundos, que componen una fuerza total de 9354. Cuéntase en ellos 19 Comandantes primeros y segundos: 80 Capitanes: 120 Tenientes y 112 Subtenientes, y demas clases que se expresan en el estado respectivo. Las altas que tuvieron el año anterior se aproximaron á 1292, y las bajas á 739, y gozan premios 2881. En el mismo año han percibido 7.949,507 rs.; alcanzan 1.684,027 teniendo en sus cajas 253,836 rs. en metálico y 1.589,105 en papel. En muchas compañías han sido satisfechos de todos sus haberes los Oficiales y tropa, aunque con algun atraso; pero á otras se les adeuda el último tercio de 1821.

Desde la legislatura anterior no se ha hecho variacion alguna en este Cuerpo, cuyos individuos, encanecidos en la carrera de la gloria, presentan tantos títulos al reconocimiento de la Nacion y al distinguido aprecio de sus representantes.

Ansioso el Gobierno de atenderlos, presentará en breve á las Cór-

tes una memoria, en que procura patentizar los sentimientos filantrópicos que animan á entrambos poderes, y entre tanto trata de proporcionarles con la posible prontitud un vestuario, para cuya contrata se hallan ya publicadas las condiciones oportunas.

MEDICOS, CIRUJANOS Y FARMACÉUTICOS.

Una de las esenciales atenciones de todos los pueblos cultos es la de conservar en buen pie la hospitalidad ó asilos del militar enfermo, en donde encuentre en sus dolencias el consuelo y alivio que solo facultativos sabios y escogidos pueden proporcionarles. Para el logro de este objeto se presentará á las Córtes con la brevedad posible el proyecto para la nueva organizacion de estos Cuerpos, que producirá ahorros considerables sin perjuicio de la buena asistencia de las tropas.

Los Cuerpos de cirujía, medicina y farmacia del Ejército se componen en la actualidad del número de individuos que manifiesta el estado que acompaño.

ULTRAMAR.

Cuando al principio de la anterior legislatura dió cuenta mi antecesor del estado en que nos hallábamos respecto á la España Ultramarina, manifestó las lisonjeras esperanzas que se habian concebido de ver restablecida la paz y el sosiego en aquellas ricas provincias; pero una funesta realidad vino á desvanecer tan risueña perspectiva. Ni el feliz cambio de nuestro sistema político ni las medidas conciliatorias que se emplearon fueron bastantes para calmar la agitacion, ni menos produjeron el resultado que se deseaba las negociaciones que principiaron á establecerse. La guerra pues continúa sus estragos en algunos de aquellos lejanos paises; mientras otros gozan del bien inestimable de la tranquilidad unidos á la madre patria. De la situacion respectiva de todos ellos me propongo dar una idea al Congreso; no pudiendo manifestar del mismo modo la organizacion, fuerza y estado de las tropas que sirven en aquellas provincias por carecer el Gobierno de los datos indispensables para formar los estados correspondientes con la exactitud que desearia.

ISLAS.

Isla de Cuba. Por la última correspondencia recibida se sabe que aquel pais continúa con perfecto estado de tranquilidad, y que se ha verificado la entrega de las dos Floridas á los Comisarios del Gobierno de los Estados-Unidos de América, con arreglo al tratado de cesion de 22 de Febrero de 1819. En su consecuencia ha nombrado S. M. por el Ministerio de Estado los individuos que deben componer la comision de límites de que trata el artículo 4.º de dicho tratado, y una junta mixta ó de individuos nombrados por los Ministros de Estado, Gobernacion de Ultramar, Hacienda, Ma-

rina y Guerra, llamada de Límites, y residente en la corte, á cuyo cargo se ha puesto todo lo relativo á la demarcacion de la línea divisoria ó nueva frontera entre España y los Estados-Unidos.

Con motivo de las ocurrencias de Nueva-España fue auxiliada la plaza de Veracruz con las fuerzas de aquella isla, y se estaban preparando últimamente la salida de nuevos auxilios para la misma Plaza.

La fuerza militar de todas armas existente en la actualidad en la isla de Cuba puede considerarse la misma que se indicó en la memoria presentada en la anterior legislatura; pues aunque la expedicion de licencias absolutas y envío de socorros á Veracruz han producido bajas de alguna consideracion, estan compensadas con la llegada á aquel pais de la guarnicion de Cartagena de Indias.

Se ha establecido en Galicia una bandera de recluta para el reemplazo de las bajas del regimiento infantería de la Havana para facilitar el entretenimiento de la fuerza de aquel Cuerpo.

PUERTO-RICO.

Se sabe por la última correspondencia recibida que continúa en perfecto estado de tranquilidad, sin embargo de que los últimos acontecimientos de Costa-firme han obligado al Capitan general á redoblar su vigilancia, y á tomar medidas de precaucion, y una de ellas ha sido el establecimiento de una cadena de destacamentos ó guardias permanentes de milicias de infantería, situados en los pueblos y puntos mas interesantes de las costas: asimismo ha reforzado con tropa de las mismas milicias el primer batallon del regimiento de infantería de Granada expedicionario, y el Rey ha aprobado esta medida en calidad de interina mientras se resuelve lo conveniente para aumentar la fuerza de este Cuerpo y de todos los expedicionarios que se hallan en Ultramar, y medios de verificarlo.

SANTO DOMINGO.

La parte española de esta isla gozaba de la mayor tranquilidad hasta fines del año anterior. El Capitan general habia hecho presente el crítico estado en que se hallaba por la posicion geográfica de la isla, y por la variacion política ocurrida en el Gobierno de los extranjeros limítrofes. A las combinaciones á que daban lugar estos datos políticos solo se podia oponer una corta fuerza, y unas fortificaciones que la escasez de medios para repararlas habia constituido en un estado ruinoso.

El Gobierno se ocupó desde el momento en poner el remedio necesario. Mandáronse conducir á Sto. Domingo 3^o fusiles y algunas otras armas, que eran del todo indispensables, y se preparaban otras medidas para la seguridad y defensa de aquel pais. Empero un

acontecimiento fatal, que no era dado prevenir, cambió de repente el aspecto de las cosas. Una violenta conmocion estalló el 1.º de Enero último: el Capitan general fue arrestado y dirigido á Liverpool, alejados del mismo modo los funcionarios públicos, y la independencia abiertamente declarada, sin que ni el Gobierno ni el mismo Gefe que alli mandaba pudiesen evitarlo: tanta fue la cautela y el sigilo con que se condujo la revolucion.

ISLAS FILIPINAS.

La última correspondencia da idea de la tranquilidad que se disfruta en ellas. La fuerza militar es la misma que se expresó en la memoria presentada á la apertura de la lagislatura anterior, esto es, de 10,178 hombres y 130 caballos, comprendiéndose en aquellos 6884 milicianos y cerca de 3300 veteranos. De resultas de la sublevacion de indios ocurrida en los dias 9 y 10 de Octubre de 1820 hizo presente aquel Capitan general interino la necesidad que tenia de Gefes, Oficiales, Sargentos y Cabos de la Península; y en su virtud ha resuelto S. M. se envíen de 200 á 250 individuos de dichas clases, todos voluntarios y con la ventaja de un ascenso. Estos cuadros, que estarán reunidos en todo este mes en San Lucar de Barrameda, darán la vela tan pronto como se pueda en el puerto de Cádiz, donde se halla el buque que los ha de conducir, asi como al Capitan general nombrado y otros empleados militares.

AMÉRICA SEPTENTRIONAL.

Desde el mes de Febrero del año anterior á esta fecha han ocurrido novedades de consideracion en esta hermosa parte del mundo. Las provincias de Nueva-España, Yucatan y Goatemala, que son las que componen la referida América, se han declarado independientes.

En Nueva-España ha tenido su origen semejante suceso el haberse sublevado en 24 de Febrero del año próximo pasado el Coronel que era del regimiento de infantería provincial de Celaya y Comandante de la division que para concluir la pacificacion de aquel pais se hallaba situada en el rumbo de Acapulco, D. Agustin de Itúrbide, quien desde la expresada época se tituló primer Gefe del Ejército Triguarante, y como tal ha sido reconocido por las tropas de su mando, y operado con ellas para establecer la independencia, la cual sucesivamente se fue proclamando en todas las provincias, incluidas las internas de Oriente y Occidente, bien por los respectivos Comandantes generales de ellas, bien por otros Gefes que han depuesto del mando á los legítimos, ó bien despues de haber capitulado con las fuerzas del de Iturbide, las que guarnecian algunos puntos.

Estas mismas ocurrencias dieron lugar á que en la noche del 5 de Julio fuese obligado el Virey que ha sido último de aquel reino conde de Venadito á renunciar los mandos que obtenia, y que recayesen en el Mariscal de Campo D. Francisco Novella, Subinspector general que era de artillería.

En tal estado, y cuando se reconocia su autoridad en la capital y en los puntos fortificados de Acapulco, Perote y Veracruz, llegó á esta última plaza en 1.º de Agosto el Teniente General D. Juan O-Donojú como Capitan general y Gefe Político superior de aquellas provincias; y despues de haber hecho el juramento que debia preceder á encargarse de los expresados mandos, salió de la plaza el 19 del expresado mes para la villa de Córdoba, donde se encontró con Itúrbide, y entre los dos hicieron el dia 24 el tratado de independencia de que las Córtes tienen ya conocimiento, el cual ha sido dirigido al Gobierno por el mismo general O-Donojú con fecha de 31 del referido mes de Agosto.

O-Donojú é Itúrbide continuaron despues del tratado su marcha para Méjico, y reconocida la autoridad del primero en la capital, fue evacuada esta en 27 de Setiembre por las tropas que se habian conservado fieles hasta el último momento, ocupada por los independientes, y establecido el Gobierno que previene el citado tratado.

El general O-Donojú murió en la noche del 7 de Octubre, y en la de 26 del propio mes se retiró el Gobernador de Veracruz D. José Dávila al castillo de S. Juan de Ulua, único punto de aquellas provincias en que al parecer se enarbola el pabellon español.

Para que este se conserve cuanto sea posible en el espresado castillo se ha decidido en una junta de generales celebrada en la Havana, que su guarnicion se componga de 400 hombres de infantería y 50 artilleros, relevándose esta fuerza cada cuatro meses desde la misma Plaza de la Habana, y al efecto se estaba disponiendo en la citada fecha de 17 de Noviembre que saliese la referida tropa con direccion á aquel fuerte.

Los sucesos de Nueva-España no podian dejar de ser trascendentales á Yucatan, y asi es que cuando no se temian en esta provincia los efectos de la independencia aparecieron en ella repentinamente, á resultas de haber sido declarada en la de Tabasco, que perteneciendo á las de Nueva-España, es limítrofe de la de Yucatan, en la que se juró el 15 de Setiembre.

Ningunos síntomas de independencia se habian presentado en Goatemala; y no hay tampoco parte oficial en el Ministerio de la Guerra, que dé una idea de las causas que han precedido á la declaracion que se ha hecho de ella á mediados del mes de Setiembre.

AMÉRICA MERIDIONAL.

Roto en Venezuela por el General Bolivar el armisticio concer-

tado con el General en Gefe del Ejército espedicionario, han tenido lugar diferentes acciones de guerra, en las que han quedado con honor las armas nacionales, aunque se han sufrido pérdidas muy considerables. Habiéndose proclamado la independendencia en la ciudad y provincia de Maracaybo, y ocupadas por los enemigos las ciudades de Caracas y de la Guayra y la provincia de Coro, ha quedado reducido el Ejército de operaciones, despues de la desgraciada batalla de Carabobo ocurrida en 24 de Junio último contra fuerzas enemigas muy superiores, á la plaza de Puerto-Cabello, y sin dinero, víveres, ni conocidas esperanzas de adquirirlos, falto de buques, y pidiendo el General en Gefe auxilios para salvar los pocos valientes que componen los restos de él.

En el Nuevo Reino de Granada ha sido ocupada por los disidentes la importantísima plaza de Cartagena de Indias despues del dilatado sitio de quince meses, habiendo sufrido su vecindario y guarnicion toda especie de privaciones. Perdida la esperanza de obtener auxilios, estrechando el sitiador y repitiendo nuevas intimaciones, y deseando su Gobernador sacar el mejor partido, capituló en el mes de Setiembre último con todos los honores de la guerra, y la guarnicion fue conducida en buques nacionales y enemigos á la isla de Cuba, donde se halla en la actualidad.

Santa Marta y su provincia está tambien ocupada por los enemigos.

PERÚ.

El 29 de Enero de 1821 fue proclamado Virey y Capitan General del Perú por las tropas que se hallaban en las inmediaciones de Lima el Teniente General D. José de la Serna, y separado el que lo obtenia D. Joaquin de la Pezuela. En aquella fecha las provincias del alto Perú gozaban por entonces de una completa tranquilidad. La vanguardia, situada en Tupiza, conservaba la línea de Tarija á la Rinconada, sin enemigos que pudiesen inspirar cuidados. El Ejército de Chile ocupaba las posiciones de Huacho y Huaura, concentrado todo en estos puntos, y en actitud de emprender cualquiera operacion en todas direcciones, por asegurarle á su retaguardia la sublevacion de la provincia de Trujillo y Guayaquil.

Posteriormente el 9 de Julio último nuestras tropas evacuaron á Lima, y en aquella época las provincias del Cuzco, Arequipa, Potosí, la Paz y Cochabamba existian tranquilas. A los cuarenta y mas dias de la salida del General la Serna de Lima, mandó al General Canterac con una division respetable de caballería é infantería sobre aquella capital, y aunque se presentó al frente del enemigo, no quiso este admitirle la batalla, ni aquel adelantarse á empeñarla sobre las goteras de Lima, en cuyas inmediaciones aguardaba decididamente S. Martin con sus tropas y una considerable reunion de todas castas armadas y apoyados á los parapetos naturales y otros

RESÚMENES

DE LOS

ESTADOS GENERALES Y PARTICULARES

QUE ACOMPAÑAN

LA MEMORIA LEIDA Á LAS CÓRTEES

EN LA SESION DEL 4 DE MARZO DE 1822

POR EL SEÑOR SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

RESUMENES

DE LOS

ESTADOS GENERALES Y PARTICULARES

QUE ACOMPAÑAN

LA MEMORIA LEIDA A LAS CORTES

EN LA SESION DEL 4 DE MARZO DE 1822

POR EL SEÑOR SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA GUERRA

Resumen de la fuerza del Ejército comprendida la Guardia Real.

ARMAS.	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos de	
				Caballería.	Artillería.
Infantería, inclusa la Guardia Real	202.	4636.	35.883.		
Caballería, inclusa la brigada de Carabineros. .	95.	936.	8172.	6634.	
Artillería.	31.	388.	4471.		1203.
Ingenieros	61.	98.			
Zapadores	4.	116.	968.		
Total	393.	6174.	49.494.	6634.	1203.

UVA. BHSC. LEG.12-1 n.º 0912

CLASIFICACION DE LA FUERZA DEL EJERCITO.

<i>Guardia Real.</i>				
CUERPOS.	Gefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.
Real compañía de Guardias Alabaderos.	5.	2.	258.	
1.º regimiento de Reales Guardias de infantería.	6.	137.	1964.	
2.º regimiento de id.	6.	148.	1857.	
Brigada de Carabineros.	5.	38.	156.	401.
Total.	22.	325.	4235.	401.

<i>Fuerza de la Infantería de línea y ligera.</i>			
	Gefes.	Oficiales.	Tropa.
Línea	157.	3487.	25.295.
Ligera	33.	864.	6509.
Total.	190.	4351.	31.804.

UVA. BHSC. LEG.12-1 nº0912

Fuerza de la Caballería de línea y ligera.

	Gefes.	Oficiales.	Tropa.	Caballos.
Línea.	41.	413.	3835.	3112.
Ligera.	49.	485.	4181.	3121.
Total.	90.	898.	8016.	6233.

Estado de los caballos, inclusa la brigada de Carabineros.

Útiles.	3439.
De mediano servicio.	2706.
Inútiles.	489.
Total.	6634.

Fuerza del arma de Artillería.

	Gefes.	Oficiales.	Alumnos.	Tropa.	Caballos.
Compañía de Cadetes de Segovia.					
Escuadrones.	9.	84.		1042.	1062.
Batallones de Tren.	4.	36.		378.	141.
Regimientos de á pie, incluidas las Compañías fijas.	16.	250.		3051.	
Total.	31.	388.	89.	4471.	1203.

Generales, Gefes y Oficiales de número de Artillería que hacen su servicio en clase de sueltos en los Departamentos, Fábricas &c.

Directores Sub-Inspectores.	Gefes de escuela.	Coroneles.	Tenientes Co-roneles.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Total.	
							Gefes.	Oficiales.
5.	5.	22.	25.	33.	26.	17.	56.	77.

Generales, Gefes y Oficiales de número que tiene el Cuerpo de Ingenieros en la Península y en Ultramar.

Directores Sub-Inspectores.	Coroneles.	Tenientes Co-roneles.	Capitanes.	Tenientes.	Total.	
					Gefes.	Oficiales.
15.	26.	25.	52.	51.	66.	103.

Fuerza del Cuerpo de Zapadores.

Gefes.	Oficiales.	Tropa.
4.	115.	968.

Baja que ha tenido la Infantería en todo el año de 1821.

Gefes.	Oficiales.	Tropa.
37.	306.	8502.

Excedentes en la Infantería, inclusa la de la Guardia Real.

Gefes.	Oficiales.	Tropa.
192.	2424.	396.

UVA. BHSC. LEG.12-1 nº0912

*Baja en la Caballería inclusa la brigada de Carabineros
en todo el año 1821.*

Gefes.	Oficiales.	Tropa.
13.	72.	1737.

*Excedentes en la Caballería inclusa la brigada
de Carabineros.*

Gefes.	Oficiales.	Sargentos.
7.	278.	1.

Baja en la Artillería en todo el año 1821.

Gefes.	Oficiales.	Tropa.
8.	21.	1033.

Excedentes en Artillería.

UVA BHSC LEG 12-1 nº0912

Gefes.	Oficiales.	Sargentos.
5.	55.	5.

Excedentes en Ingenieros, comprendiendo los destinados en Ultramar.

Gefes.	Capitanes.	Subalternos.
21.	13.	

Excedentes en Zapadores.

Gefes.	Oficiales.	Sargentos.
	57.	4.

Resúmen de los excedentes que existen en el Ejército permanente.

	Gefes.	Oficiales.	Sargentos.
Infantería.	192.	2424.	396.
Caballería.	7.	278.	1.
Artillería.	5.		5.
Ingenieros.	21.	13.	
Zapadores.		57.	4.
Total.	225.	2772.	406.

UVA. BHSC. LEG. 12-1 n° 0912

Reemplazos que han ingresado en las cajas generales, con expresion de los que tienen recursos pendientes, los que faltan, y los entregados á los Cuerpos.

PROVINCIAS.	Cupo de cada provincia.	Ingresados en caja.	Con recursos pendientes.	Faltan.	Existentes en caja.	Entregados á los Cuerpos.	Id. á la Marina.	Muertos.	Desertos.
Castilla la Vieja.	3008.	2951.	15.	57.	1007.	1885.	325.	32.	27.
Valencia.	1899.	1490.	216.	193.	499.	1207.			
Guipúzcoa.	448.	442.	6.						
Extremadura.	688.	658.	26.	30.	89.	1548.		4.	17.
Navarra.	356.	353.	6.	3.	45.	294.			
Castilla la Nueva.	1963.	1678.	6.	557.	68.	1566.			
Andalucía.	1567.	781.	58.	328.	158.	566.	662.		79.
Galicia.	1759.	1181.	22.	66.	14.	544.	513.	3.	110.
Asturias.	573.	564.	13.	9.	13.	1013.			
Aragon.	1055.	1013.	25.	42.	41.	551.			16.
Granada.	1429.	1241.	95.	188.	127.	901.		1.	109.
Cataluña.	1305.			1305.		896.			
Mallorca.	267.	179.	2.	86.	171.	10.			
Canarias.	278.			278.					
Total.	16.595.	12.531.	484.	3142.	2232.	9415.	1500.	40.	358.

Resúmen de bajas en el Ejército permanente en todo el año de 1821.

ARMAS.	Gefes.	Oficiales.	Tropa.
Infantería.	37.	306.	8502.
Caballería.	13.	72.	1737.
Artillería.	8.	21.	1033.
Ingenieros y Zapadores.	6.	5.	71.
Total.	64.	404.	11.343.

Vestuario de la Infantería, inclusos los Cuerpos de la guardia Real de esta arma y el de Zapadores.

ESTADO DE USO.	Morriones.	Casacas.	Chaquetas de paño.	Pantalones de paño.	Pantalones de lienzo.	Camisas.	Capotes.
Bueno. . .	8080.	8839.	7894.	13.998.	10.721.	12.792.	8182.
Mediano.	16.600.	15.691.	5115.	4755.	8428.	12.065.	5321.
Inútil. . .	11.831.	11.997.	2675.	9014.	8013.	13.466.	7756.
Total.	36.511.	36.527.	15.684.	27.767.	27.172.	38.323.	21.259.

Vestuario de Caballería, inclusa la brigada de Carabineros.

ESTADO DE USO.	Cascos ó morriones.	Casacas.	Chaquetas de paño.	Pantalones de paño.	Pantalones de lienzo.	Camisas.	Capotes.
Bueno	2665.	2744.	3453.	6397.	3671.	7068.	3186.
Mediano . . .	2083.	4067.	1600.	2030.	1112.	3573.	1981.
Inútil	8334.	1047.	1489.	1550.	2721.	3009.	1044.
Total	13.082.	7858.	6542.	9977.	7504.	13.650.	6211.

Vestuario de Artillería.

ESTADO DE USO.	Morriones.	Casacas.	Chaquetas de paño.	Pantalones de paño.	Pantalones de lienzo.	Camisas.	Capotes.
Bueno	2187.	3808.	412.	2797.	2515.	2160.	1070.
Mediano . . .	1218.	1620.	421.	1219.	608.	3770.	121.
Inútil	886.	610.	463.	1008.	1426.	1909.	150.
Total	4291.	6038.	1296.	5024.	4549.	7839.	1341.

Montura de Artillería.

ESTADO DE USO.	Sillas.	Bridas.	Cabezadas.	Maletas.
Bueno.....	493.	618.	607.	796.
Mediano.....	436.	495.	452.	481.
Inútil.....	48.	52.	87.	208.
Total.....	977.	1165.	1146.	1485.

Fuerza de los 43 Regimientos de la Milicia Nacional activa.

Gefes.	Oficiales.	Tropa.
112.	1397.	31.337.

Excedentes en la Milicia activa.

Gefes.	Oficiales.	Sargentos.
40.	205.	89.

UVA. BHSC. LEG. 12-1 n°0912

Armamento de la Infantería, incluso el de la Guardia Real y el de Zapadores.

ESTADO DE USO.	EN LOS CUERPOS.					EN LOS PARQUES.				
	Fusiles.	Carabinas.	Bayonetas.	Sables.	Espadas para sargentos.	Fusiles.	Carabinas.	Bayonetas.	Sables.	Espadas para sargentos.
Bueno.	7292.	432.	9010.	2002.	1110.	33.010.	159.	33.010.		
Mediano.	19.890.	290.	19.827.	2441.	1048.	19.087.	47.	19.087.	6858.	
Inútil.	11.247.	490.	11.740.	11.740.						
Total.	38.429.	1212.	40.577.	16.183.	2158.	52.097.	206.	52.097.	6858.	

Armamento de Caballería, incluso el de la brigada de Carabineros Reales.

ESTADO DE USO.	EN LOS CUERPOS.						EN LOS PARQUES.				
	Corazas.	Tercerolas.	Carabinas.	Pistolas.	Espadas y sables.	Lanzas.	Tercerolas.	Carabinas.	Pistolas.	Espadas y sables.	Lanzas.
Bueno.	1219.	2304.	555.	5499.	3348.	111.	1605.	159.	785.	4226.	
Mediano.	10.	1434.	456.	1475.	2850.	341.	107.	47.	60.	3737.	
Inútil.		527.	171.	631.	2694.	49.					
Total.	1229.	4265.	1182.	7605.	8892.	501.	1712.	206.	845.	7963.	

MATERIAL DE ARTILLERIA.

Piezas de bronce.

Cañones de ca- libres regulares.	Idem de irre- gulares.	Id. de montaña.	Culebrinas y pedreros.	Obuses.	Carronadas.	Morteros cilíndricos.	Morteros cónicos.	Morteros de plancha.	Total.
3858.	190.	109.	121.	660.	53.	401.	416.	37.	5845.

Hay ademas cañones de hierro de 36 á 2. . . . 1303.

Total de piezas. . . . 7148.

Montages.

Cureñas de sitio.	De batalla.	De montaña.	De plaza.	De marina.	De costa.	De obus.	Carricureñas.	Ajustes de morteros.	Ajustes de pedreros.	Total.
172.	333.	54.	1388.	1164.	31.	337.	25.	668.	48.	4220.

Municiones.

Balas rasas de todos calibres.	Bombas car- gadas.	Bombas vacías.	Granadas car- gadas.	Granadas vacías.	Botes y racimos de metralla.	Quintales de pólvora		Cuerda mecha.
						De cañon.	De fusil.	
2.390.331.	4397.	166.961.	97.518.	353.897.	160.253.	20.199.	13.133.	3532.

Estado de los fondos de los Cuerpos del Ejército permanente.

	Han devengado en todo el año de 1821.	Han recibido.	Alcanza.	Existe en Caja.	
				En dinero.	En papel.
Infantería, inclusa la Guardia Real.	88.075,376.	75.808,886.	12.836,905.	4.031,559.	22.281,035.
Caballería, inclusa la Brigada de Carabineros.	22.902,139.	20.668,934.	2.483,304.	2.557,666.	7.199,672.
Artillería.	12.960,672.	11.256,846.	2.700,540.	313,648.	679,923.
Zapadores.	2.149,876.	1.846,482.	303,394.	395,409.	91,680.
Total.	126.088,063.	109.581,148.	18.324,143.	7.298,282.	30.252,310.

Vestuario que tiene la Milicia activa.

ESTADO DE USO.	Casacas.	Chaquetas.	Pantalones de		Camisas.	Capotes.
			Paño.	Lienzo.		
Util.	18.933.	15.001.	17.014.	12.154.	14.688.	2989.
Mediano.	8814.	5587.	9950.	5366.	10.763.	4948.
Deteriorado.	1863.	5218.	7007.	4907.	9400.	3487.
Total.	29.610.	25.806.	33.971.	22.427.	34.851.	11.424.

Armamento que tiene la Milicia activa.

ESTADO DE USO.	Fusiles.	Bayonetas.	Sables.
Util.	12.025.	12.085.	6114.
Mediano.	10.147.	9153.	2720.
Deteriorado.	3689.	2435.	583.
Total.	25.861.	23.673.	9417.

COLEGIOS MILITARES.

Estado de todos los individuos que comprenden dichos colegios, con expresion del haber anual que disfrutau.

PUEBLOS EN QUE ESTAN ESTABLECIDOS.	Gefes.	Oficiales.	Capellanes y Cirujanos.	Profesores no militares.	Picadores y armeros.	Alumnos.	Sargentos.	Cabos, Tambores y Soldados.	Haberes y pensiones que disfrutau anualmente. Rs. vn.
Santiago.	2.	18.	3.	1.	1.	21.	3.	21.	445,536.
Valencia.	2.	19.	3.	1.	2.	35.	2.	29.	299,472.
Granada.	2.	21.	3.	2.	2.	78.	5.	52.	339,000.
Total.	6.	58.	9.	4.	3.	134.	10.	102.	884,008.

UVA. BHSC. 62612-1 n°0912

Estado de las causas, procesos y sumarios instructivos que durante el año 1821 se han formado en el Ejército por faltas de subordinación y disciplina y otras.

	A Gefes.	A Oficiales.	A Sargentos.	A Cabos y Soldados.	Por falta de subordinación.	Idem al cumplimiento de sus deberes.	Malversacion de caudales.	Falta de disciplina en general.	Faltas leves juzgadas en sumario.	Deserciones.
ARMAS.										
Guardia Real de Infantería.			3.	122.	27.	10.	1.	2.	20.	64.
Infantería de línea y ligera.	3.	66.	150.	950.	220.	82.	22.	162.	350.	217.
Artillería.		3.	29.	208.	39.	16.	4.	35.	81.	65.
Ingenieros.										
Zapadores.			3.	22.	4.	5.		2.	8.	6.
Caballería de línea y ligera.	2.	3.	13.	337.	35.	21.	7.	37.	109.	146.
Milicia activa.	1.	6.	11.	71.	12.	14.		12.	16.	35.
	6.	78.	209.	1710.	737.	148.	34.	250.	584.	533.

*Fuerza de los Cuerpos de Inválidos hábiles é inhábiles,
y fondos que tienen en caja.*

CUERPOS.	Gefes.	Oficiales.	Tropa.
Hábiles.	8.	208.	3822.
Inhábiles.	11.	104.	5535.
Total.	19.	312.	9357.

Fondos que tienen dichos Cuerpos.

Han deven- gado.	Han recibido.	Alcanzan.	Existe en caja.	
			En dinero.	En papel.
9.633,534.	7.949,507.	1.684,027.	253,836.	1.589,105.

Estado general, en el que se manifiesta el número de individuos de que se componen los Cuerpos de Cirugía médica, Medicina y Farmacia del Ejército.

CIRUGIA MEDICA.		Número de individuos.
CLASES.		
Cirujanos mayores.....1.	
Consultores de número....2.	
Idem supernumerarios....2.	
Primer Cirujano de la provincia de Cataluña.....1.	
Otro id. de las Islas Canarias.....1.	
Secretario del Cuerpo.....1.	
Segundo Ayudante encargado del almacén de efectos de Cirugía.....1.	
Primeros Ayudantes.....162.	
Idem segundos.....114.	
Practicantes mayores de Cirugía.....12.	
Total.....297.	

MEDICINA.		Número de individuos.
CLASES.		
Médicos en ejercicio.....	25.	
Idem jubilados.....	3.	
Idem cesantes.....	8.	
Idem vacantes.....	1.	
Practicantes en ejercicio.	3.	
Idem cesantes.....	1.	
Idem vacantes.....	1.	
NOTAS.		
1. ^a Médicos empleados por los Intendentes de Ejército en diferentes Hospitales, y Contratistas....30.	
2. ^a Individuos que disfrutan pension por los servicios contraídos en la última guerra, hasta que vayan siendo colocados conforme al artículo 5. ^o de la Real orden de 13 de Abril último.....160.	
Total de individuos de esta facultad, incluidos los 42 ya expresados: estan en actual servicio.....232.	

FARMACIA.		Número de individuos.
CLASES.		
Boticario mayor.....1.	
Primeros Boticarios.13.	
Segundos idem.....2.	
Primeros Ayudantes.1.	
Segundos idem.....1.	
Practicantes.....10.	
Primeros Boticarios.1.	
Segundos Ayudantes.1.	
Primeros Boticarios.1.	
Primeros Ayudantes.1.	
Practicantes.....1.	
Primeros Boticarios.1.	
Primeros Ayudantes.2.	
<i>Cesantes.....</i> <i>Jubilados.....</i> <i>Pensionados por la campaña 1795.</i> <i>Pensionados por la última campaña y hasta que sean colocados conforme al artículo 5.^o de la Real orden de 13 de Abril último.</i>		
Primeros Boticarios.1.	
Primeros Ayudantes.10.	
Segundos idem.....25.	
Practicantes.....116.	
Total.....188.	

